



70 aniversario del voto de las mujeres en México

Hace apenas 70 años que la Constitución Mexicana reconoció la ciudadanía plena a las mujeres, por lo que hoy podemos votar y ser votadas; y ese reconocimiento se materializó al incluir la palabra MUJERES en el texto constitucional.

Solemos decir que conmemoramos “el aniversario del voto femenino” o, en el mejor de los casos, “el aniversario del voto de la mujer”. Que sirva este espacio para enfatizar las inconsistencias de esas dos frases.

Primero. No se conmemora el aniversario del voto de las mujeres, pues este se materializó dos años después, en las elecciones federales de 1955; diferenciar estos momentos importa, porque se trata de etapas históricas tan diferentes como inseparables, pues marcan de manera importante la aún reciente vida pública de las mujeres mexicanas.

Segundo. Es necesario señalar la diferencia mujer-mujeres, pues como han dicho varias teóricas, “la mujer”, en singular, tiene un contexto sociológico que se entiende como lo-que-no-es-hombre, partiendo de arquetipos tradicionales, fundamentados en roles y estereotipos de género que dañan de manera grave la búsqueda de la igualdad entre los hombres y las mujeres (así, en plural).

Tercero. Utilizar la palabra “femenino” como sinónimo de “mujer” es una práctica patriarcal que hemos normalizado, y que deviene de la errada (y a veces no tan inocente) utilización de los términos género y sexo como sinónimos. Lo femenino como sinónimo de mujer perpetúa la internalización sociocultural de la subordinación de las mujeres respecto de los hombres.

Finalmente, y porque también es importante, quiero reconocer el enorme avance en el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres en apenas siete décadas, la cual poco a poco se ve reflejada en la paridad jurídica, pero al mismo tiempo nos deja ver que aún hay un largo trecho por andar en la búsqueda de la paridad sustantiva (la de la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres).

